

El presente documento cuenta con una versión pública con forma a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán, México, que tuvo verificativo el día catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco, mediante el número de acuerdo UT/CAU/002/AVPP016/2025

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

SE OTORGA:
LICENCIA DE CONSTRUCCION

LC:	2025-0109
EXPEDIENTE:	2025-0860

DATOS DE PROPIETARIO:
El C: _____ con domicilio para oír y recibir notificaciones
en: _____

DATOS DE PREDIO:
Calle: _____ VIV: _____ Número: _____ Lote: _____ Manzana: _____
Fraccionamiento o Colonia: _____ Clave catastral: _____
Perito responsable: _____ Registro N°: _____
Domicilio del perito: _____

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR : - - PRORROGA Y AMPLIACION DE OBRA - -

Superficie del terreno:	21,992.92 m ²
Superficie de construccion anterior:	8,964.02 m ²
Superficie de ampliacion planta baja:	1,559.50 m ²
Superficie de ampliacion planta primer nivel:	890.23 m ²
Superficie de ampliacion planta segundo nivel:	607.36 m ²
Superficie de ampliacion planta tercer nivel:	607.36 m ²
Superficie de ampliacion cisterna:	170.00 m ²
Superficie de ampliacion caseta de bombas:	170.00 m ²
Superficie de ampliacion oficinas:	4,174.45 m ²
Superficie total por ampliacion:	13,138.47 m ²
Superficie total de construccion:	

Derechos: \$ 264,493.15

Sanción: \$ 0.00

Total: \$ 264,493.15

Fecha de inicio: 11 DE AGOSTO DE 2025

pago de derechos con recibo no: AD 532865

Fecha de vencimiento: 11 DE AGOSTO DE 2026

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES Jefa de Departamento de Licencias
ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible
ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON Subdirector de Desarrollo Urbano

NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREIUIZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES. ÚNICAMENTE AUTORIZA LA LICENCIA CONSTRUCCION DE 4,174.45 m² (TORRE GUACAMOLE, CISTERNA, CASETA DE BOMBAS Y OFICINAS).
- ESTA LICENCIA NO PREIUIZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.
- ANTES DE VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBE TRAMITAR SU TERMINO DE OBRA, SI NO SE HAN TERMINADO LOS TRABAJOS PREVISTOS DEBERA SOLICITAR LA SUSPENSCION DE OBRA O PRORROGA DE OBRA DE LA MISMA.
- ESTA LICENCIA Y PLANOS DEBEN DE ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- SE DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y SEÑALIZACION NECESARIA PARA EVITAR EL DAÑO A TERCEROS, ADEMÁS DE SEÑALAR Y CONTENER LOS ESCOMBROS, MATERIALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE OBSTACULICE EL LIBRE TRANSITO.
- LA PRESENTE AUTORIZA CARGA Y DESCARGAR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE LOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, ASI COMO INSTALACIONES DE TAPIALES, ANDAMIOS O ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y EDIFICACIONES AUTORIZADAS.
- EN EL CASO DE USAR LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE LABOR CON RESPECTO A ESTA LICENCIA DEBERA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS RESTAURAR LA VIA PUBLICA EN SU ESTADO ORIGINAL.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I Y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.